

Trámite

Impuesto sobre adquisición de bienes de inmuebles

¿Qué es?

Documento expedido por la autoridad catastral que determina la liquidación de la operación.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

30 días naturales

Tiempo de respuesta

5 días hábiles

¿Quién solicita?

Notarias y gestores del Registro publico

¿Quién lo otorga?

Dirección de Información Geográfica y Catastro

Modalidad del Trámite

Presencial

Costos del Trámite

El Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, se calculará y pagará aplicando la tasa del 2% sobre la base a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán.

Requisitos

1. Avalúo catastral actualizado
2. Traslados del dominio

Formatos :(VPF-001)

: (VPF-002)

Trámite (procedimiento)

1. Presentarse en el área de atención público de la dirección de D. de información geográfica y catastro con los requisitos solicitados para su revisión y validación
2. Recoger el documento en área de atención al público de la dirección D. de información geográfica y catastro

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículo 13, 14, 15, 17, 18 de la ley de hacienda para el municipio de Tehuacán puebla

FUNDAMENTO DE COBRO

Artículo 10 y 11 frac.I de la ley de ingresos para el municipio de Tehuacán para el ejercicio fiscal 2021

Domicilio del área que proporciona el servicio o tramite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

238 – 38 – 0 -14 – 34

HORARIO DE 08:00 a 16:00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx